

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO 2025

NOMBRE EL TRÁMITE O SERVICIO		Mecanismo de Movilidad Laboral		
<b>Fundamento Jurídico</b>				
Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024				
<b>Datos del representante del trámite o servicio</b>			<b>Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio</b>	
Jesús Antonio Carrera Cervantes Encargado del Departamento de Movilidad Laboral Avenida Niños Héroes de Chapultepec n. 134 esquina Avenida Juárez Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Tel. 9838330662 Correo electrónico: seeqroo_movlaboral@stps.gob.mx			Departamento de Movilidad Laboral y Apoyos a Desempleados y Subempleados	
<b>Horarios de atención</b>				
De 08:00 a 16:00 hrs.				
<b>Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio</b>			<b>Formato correspondiente</b>	
Presencial			Cuestionario Migratorio <a href="https://drive.google.com/file/d/1dAHD2WACELvKE3sHF02u1XHIS9m3oARd/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1dAHD2WACELvKE3sHF02u1XHIS9m3oARd/view?usp=sharing</a>	
<b>Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio</b>				
<b>Requisitos</b>	<b>Original</b>	<b>Copias</b>	<b>Observaciones</b>	
I. Ser una Persona Buscadora de Trabajo. II. Edad 18 años o más.	N/A	N/A		
1) Clave Única de Registro de Población.	1	1	Original para cotejo	
2) Identificación con fotografía vigente (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional).	1	1	Original para cotejo	
3) Comprobante del último grado de estudios.	0	1		
4) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, (recibo de luz, agua, teléfono o predial).	0	1		
5) Cartas de referencias laborales.	0	1		
6) Constancia o evaluación del idioma requerido en caso de que la vacante lo pida.	0	1		

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO 2025

7) Currículum vitae	1	0	
7) Pasaporte vigente con vigencia de 1 o 2 años.	1	1	
<b>Tiempo aproximado de respuesta</b>	<b>Unidad de medida</b>		
De acuerdo a las necesidades de contratación del empleador del extranjero	Día hábil		
<b>Costo</b>	<b>Fundamento jurídico del costo</b>		
Sin costo*	No aplica		
<b>Área de pago</b>	<b>Horario de atención de área de pago</b>		
No aplica	No aplica		
<b>Consideraciones adicionales</b>			
Cabe señalar que en caso que el candidato sea seleccionado por el empleador extranjero, se tramitará su permiso de trabajo y tendrá que pagar dicho trámite a través del Immigration, Refugees and Citizenship Canada (IRCC), pago del estampado de la Visa en el pasaporte. Igualmente, cada 10 años se paga el trámite de registro de biométricos.			